



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995  
RUC N° 20204639028



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MDCH

Chao, 31 de mayo de 2022

VISTO:

La Carta N° 006-2022-MDCH-A de fecha 31 de mayo del 2022, emitida por el Alcalde, Sr. Ney Heli Gámez Espinoza, solicitando viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 01 y 02 de junio del 2022; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Carta N° 006-2022-MDCH-A de fecha 31 de mayo del 2022, el Alcalde, Sr. Ney Heli Gámez Espinoza, solicita viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 01 y 02 de junio del 2022; dado que, tiene que asistir a diversas reuniones en los Ministerios, a efecto de poder viabilizar la ejecución o financiamiento de proyectos que se vienen realizando en el distrito de Chao. Adjunta al presente los requisitos especificados en la Directiva N° 008-2022-MDCH, Disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos para realizar comisión de servicio de los funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y en el exterior de la Municipalidad Distrital de Chao, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 085-2022-MDCH;



Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 523-2022-MDCH/OGPP/OP/TXVI de fecha 31 de mayo del 2022, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 527 por el monto total de S/. 760.00 (Setecientos sesenta y 00/100 soles), para financiar los gastos de viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 01 y 02 de junio del 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de viáticos a favor del Sr. Ney Heli Gámez Espinoza, Alcalde, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima por los días 01 y 02 de junio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el pago de S/. 760.00 (Setecientos sesenta y 00/100 soles) a favor del señor Ney Heli Gámez Espinoza, Alcalde, por concepto de viáticos para el viaje de comisión de servicios a Lima.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
GM  
OGA  
OGPP  
OC  
OT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Ney Heli Gámez Espinoza  
ALCALDE